

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE PLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.-** La Fundación tiene como compromiso la implementación y certificación de los sistemas de Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con las actividades que desarrolla y que de cuenta de un desempeño eficiente. Por ello se considera necesario contratar los servicios para la consecución de dichos objetivos en todos los centros de la Fundación.

Toda empresa debe buscar alcanzar la satisfacción del cliente, persiguiendo la mejora calidad en el producto/servicio que ofrece, para ello debe comprometerse a desarrollar las acciones necesarias para cumplir con lo que se denomina Política de Empresa, la cual marca los objetivos que la empresa debe conseguir, así como seguir con las instrucciones dadas por el Manual de Calidad, documento marco del sistema de gestión, en el que se desarrollan los objetivos y procedimientos a llevar a cabo por la misma.

Igual de importante es mantener un compromiso de esfuerzo colectivo y participación de todo el personal para llevar a cabo los objetivos de la empresa, lo que hace necesaria la formación en materia de calidad, medioambiente, y seguridad y salud en el trabajo a todas las personas que trabajan en ella.

Constituye el objeto del contrato los siguientes servicios:

1.- Implantación de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001, Medioambiental ISO 14001 y Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001.

2.- Certificación de los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001, Medioambiental ISO 14001 y Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001.

**1.2.-** Los servicios descritos irán dirigidos a todos los Centros de la Fundación Canaria de Juventud IDEO.

## **2.- CONDICIONES Y REQUISITOS:**

### **IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN POR FASES:**

Se realizará en 4 fases:

## 1.- PLANIFICACIÓN:

- Estudio de la viabilidad del Proyecto SIG en la Fundación.
- Planteamiento del proyecto SIG.
- Requisitos legales y otros requisitos, objetivo y metas.
- Programas de gestión.
- Identificación de áreas a certificar y la repercusión en el resto.
- Formación del Equipo de Trabajo.

## 2.- DOCUMENTACIÓN:

- Aspectos básicos.
- Políticas de calidad.
- Políticas Medioambientales.
- Políticas de Seguridad y Salud.
- Manuales de calidad/medioambientales/Seguridad y Salud.
- Mapas de Procesos.
- Procedimientos.
- Planes de calidad/medioambiente/Seguridad y Salud.
- Instrucciones/ Guías/Especificaciones/Otros.
- Formatos.
- Registros.
- Indicadores.

## 3.- IMPLANTACIÓN:

- Estructura y responsabilidades.
- Formación y sensibilización del personal.
- Comunicación.
- Documentación del SIG.
- Control de la Documentación
- Control Operacional
- Auditorías
- Metodología para la realización de auditorías internas
- Ejecución de las auditorías

## 4.- COMPROBACIÓN Y ACCIÓN CORRECTORA:

- Seguimiento y medición.
- Evaluación cumplimiento legal
- No conformidad, acción correctora y acción preventiva
- Registros
- Auditoría interna SIG Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud

# **CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN POR FASES**

## 1.- SOLICITUD CERTIFICACIÓN:

- Documentación previa
- Planificación de los Sistemas SIG
- Revisión de los sistemas

- Solicitud certificación Entidad Certificadora
- Normas bases ISO 9001 + ISO 14001 + OHSAS 18001
- Alcance de la certificación

## 2.- PROCESOS DE CERTIFICACIÓN:

- Solicitud y cuestionario
- Revisión de Documentación
- Pera-auditoría – Informe de observaciones
- Auditoría inicial
- Evaluación y decisión – Plan de acciones correctoras
- Auditoría de seguimiento – Informe de desviaciones
- Evaluación y decisión – Plan de acciones correctoras PAC

## 3.- AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN:

- Planificación
- Realización
- Reflejo no conformidades
- Cierre auditoría
- Análisis y acciones correctoras
- Entrega certificación

## 4.- MANTENIMIENTO Y MEJORA

- Difusión de los Sistemas de Gestión Integrada
- Concienciar al personal
- Motivar al personal
- Mantener una formación continua
- Observar indicadores
- Observar los valores de referencia
- Estudiar y mejorar los procesos
- Incluir nuevos procedimientos
- Integrar los SIG en la vida de la Fundación

## 3.- CONFIDENCIALIDAD

La adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absolutamente confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento del servicio a la Fundación.

De acuerdo a la Legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y siempre que esta normativa sea de aplicación para la correcta ejecución del objeto contractual, el adjudicatario asumirá las siguientes obligaciones:

I.- Efectuar el tratamiento de los datos siempre de acuerdo con las instituciones del responsable del tratamiento y con la finalidad señalada en el contrato, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto al que figure en el contrato, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

II.- Aplicar a los datos transferidos las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa que se indiquen por el Responsable de Planificación y Control de la Fundación y que les sean aplicables de

acuerdo con su carácter y naturaleza y que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

III.- Cumplir con los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los afectados por el tratamiento, a solicitud del responsable del tratamiento, en los plazos y por los procedimientos marcados por éste último y legalmente establecidos.

IV.- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Fundación.

V.- Asegurarse y responsabilizarse de que sus empleados, reciban los datos únicamente en la medida en que sean necesario su conocimiento para la prestación del servicio pactado y siempre que éstos se comprometan a garantizar la utilización de la información en los mismos términos del contrato.

VI.- No realizar, sin la previa autorización de la Fundación, copias totales o parciales y en cualquier soporte de los datos, excepto los estrictamente imprescindibles para desarrollar el servicio pactado.

VII.- Una vez finalizado el servicio por el que era necesario la revelación de los datos, o en caso de terminación contractual por cualquier causa, y en el plazo que determine la Fundación, devolver a la Fundación todas las copias de las bases de datos, documentos y todos los informes relativos a los datos que se hayan podido generar.

VIII.- En caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, o incumpla las medidas de seguridad legalmente exigibles de acuerdo con el tipo de datos objeto de tratamiento, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

4.- La fundación responde por entero de la veracidad de los antecedentes que facilite al contratista para el ejercicio del servicio encomendado.

**D<sup>a</sup> CARMEN DARIAS RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GERENTE**  
**Fundación Canaria de Juventud IDEO**